

Comparecencia ante el grupo de trabajo de Políticas Sociales y Sistema de Cuidados

Comisión para la Reconstrucción Social y Económica

Amaia Pérez Orozco, 29 de mayo de 2020

Cuidados son los trabajos históricamente adjudicados a las mujeres, repartidos entre sí de manera desigual, mal pagados o no pagados, y que son imprescindibles para sostener la vida. Son la cara B del sistema.

1- ¿Qué hemos podido ver sobre los cuidados con la crisis de la COVID-19?

- **La vida es vulnerable:** Todas las personas necesitamos cuidados siempre. Esto obliga a un cambio de óptica para mirar el sistema socioeconómico: de abajo hacia arriba, poniendo el cuidado en el centro.
- **La vida es interdependiente:** necesitamos estructuras colectivas para cuidarla, pero carecemos de ellas. La economía es el terreno de la gestión de la interdependencia, sea en relaciones de reciprocidad o de explotación y desigualdad.
- Hay **problemas estructurales** respecto a los cuidados: (1) siguen sin verse plenamente como trabajo; (2) hay una organización perversa de los trabajos: cuanto más socialmente necesarios son, están menos valorados en el mercado, y más feminizados y racializados. (3) Cuando los cuidados son negocio, se multiplican las desigualdades socioeconómicas.

2- ¿Qué planteamos para la “reconstrucción”?

No se trata de recuperarnos de una crisis coyuntural; **la crisis es estructural** y estamos en una situación de transición ecosocial. Desde los cuidados veíamos la crisis antes del estallido financiero de 2007-2008. Desde entonces, la situación se ha agravado.

Los cuidados pueden y deben servir como **principio orientador para guiar la transición** desde un modelo productivo insostenible y frágil que se sostiene sobre cuidados invisibilizados, hacia un sistema reproductivo sostenible que tenga el cuidado de todas las vidas como eje vertebrador. Necesitamos un ajuste estructural para lograr una economía al servicio del cuidado de la vida. Necesitamos una política de cuidados de transición que permita:

- **Resolver urgencias:** crisis de los cuidados en el seno de la crisis de reproducción social; y rescate a las cuidadoras.
- Avanzar hacia un **cambio sistémico** sobre dos pilares: *derecho universal a cuidados dignos*; y *corresponsabilidad integral* (movernos de la lógica público-privada a una lógica público-social-comunitaria).

3- Propuestas políticas en dos tiempos

- **Medio plazo:** constitución de un **Sistema Estatal de Cuidados**, territorializado, que garantice una red institucional para abordar los cuidados como:
 - o *Política faro:* abrir un debate democrático sobre qué vida queremos cuidar y cómo hacerlo; innovar en políticas desde una lógica público-social-comunitaria y sacar a la luz la base invisible del sistema.
 - o *Política palanca:* empujar cambios en otras políticas, entre ellas la económica (reforma fiscal profunda y progresiva para financiar sectores esenciales), la laboral (reducción drástica de la

jornada laboral sin pérdida de masa salarial), la social (deslaboralización de derechos para no penalizar los trabajos invisibles).

- *Políticas específicas* para aterrizar el derecho al cuidado: Sistema de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia ampliado, reforzado y publicado y en conexión con un Sistema de Ayuda a Domicilio; Sistema integrado de educación y cuidado infantil; red de prestaciones de cuidados deslaboralizados; centro para la profesionalización de los cuidados en precario.
- **Corto plazo: plan de choque** que lance un mensaje de compromiso institucional y responda a necesidades perentorias:
 - Creación de una *red de diálogo social* sobre los cuidados como bien común; y de una mesa interinstitucional.
 - Plan de choque para la equiparación de derechos del *empleo de hogar* y la garantía de condiciones de vida dignas para todas las trabajadoras, incluyendo: ratificación del C189 y R201 de OIT con compromisos subsiguientes; abolición del desistimiento del empleador y reconocimiento del desempleo; regularización inmediata e incondicional de todas las trabajadoras de hogar en situación administrativa irregular.
 - *Trabajos de cuidados fuera de los hogares*: (1) en atención a la dependencia: mejora inmediata de las condiciones laborales y conversión en indefinidos de los contratos eventuales; ampliación de plantilla bajo la figura de empleo público; (2) servicios esenciales de cuidados de menores, bajo la figura de empleo público.
 - *Trabajos de cuidados no remunerados en los hogares*: aprobación de prestación para cuidado de menores que permita reducción de la jornada del 100% y alcance a personas desempleadas; concesión de la PECEF a cuidadoras de personas en situación de dependencia, garantizando cotización a la seguridad social; (3) investigación sobre usos del tiempo durante el confinamiento y tras el mismo.